

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 5** *ORDEN 2022/2010, de 17 de septiembre de 2010, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Asunción (Capuchinas), en Pinto (Madrid).*

Mediante Resolución del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 30 de junio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 2010), se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Asunción (Capuchinas), en Pinto (Madrid), (expediente 9/2010 IIBC Inmuebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Asunción (Capuchinas), en Pinto (Madrid), cuya descripción, delimitación del entorno y plano de delimitación, figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al correspondiente Registro del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

ANEXO

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (IBC)

1. Identificación y localización del objeto de la inclusión en el IBC

La iglesia del convento de Nuestra Señora de la Asunción (Capuchinas), bien inmueble objeto de la inclusión en el IBC, se sitúa en la plaza de Capuchinas, número 3, en Pinto (Madrid).

2. Breve introducción histórica

En el siglo XII se encuentran las primeras referencias históricas sobre Pinto por ser objeto de disputas territoriales, primero entre el obispo de Palencia y la ciudad de Segovia y más tarde entre esta misma ciudad y el obispo de Ávila. En 1184 el Rey Alfonso VIII ordena el amojonamiento de estas tierras en conflicto, asignando Pinto a la Comunidad de Tierra de

Madrid y Valdemoro a la de Segovia. Deslinde ratificado posteriormente mediante un privilegio firmado por el mismo Rey el 28 de julio de 1208, donde la localidad de Pinto queda asignada definitivamente a Madrid y encuadrada dentro del Sexmo de Villaverde. En 1332, Alfonso XI ratificó a Madrid los privilegios otorgados con anterioridad y le devolvió la aldea de Pinto, cedida por este mismo monarca a Martín Fernández, Alcalde Mayor de Toledo.

En 1359 la aldea toma el título de villa, al ser entregada por Pedro I a don Íñigo López de Orozco. La villa no le será devuelta a su heredera legítima, doña Juana de Orozco, hasta 1380. Es en este momento cuando las nuevas ofensivas musulmanas hacia el interior, determinan el establecimiento de una línea defensiva que establece en Pinto una de las fortalezas que constituiría el germen de la actual Torre de Éboli. Será en este siglo XIV, cuando el núcleo de población comience a tener entidad, a pesar de que la población sufre una disminución por las diversas epidemias de peste que asolaron la zona. Sin embargo, se verá consolidada en la centuria siguiente por el aumento de población proveniente de los territorios recién reconquistados.

Son pocos los datos sobre la villa referentes a los siglos XVI y XVII, pero se sabe que, como venía ocurriendo en los siglos anteriores, Pinto continuará cambiando de titularidad, utilizada como moneda de cambio en manos de los Reyes para recompensar los apoyos y servicios de los nobles. Así, tras la cesión de la villa en el último cuarto del siglo XV a don Rodrigo de Mendoza, pasará a ser titular don Luis Carrillo y, a finales del XVI, los duques de Frías. La supervivencia de su torre permitió que fuera usada como prisión, donde fueron encarcelados personajes políticos de singular importancia, fundamentalmente bajo el reinado de Felipe II, como la princesa de Éboli y Antonio Pérez. Función que continuó ejerciendo en el siglo siguiente, con el encarcelamiento del duque de Nochera. Ya en el siglo XVII, el hecho más destacable de la historia de la villa fue la creación del Condado de Pinto por el Rey Felipe IV, otorgado por Real Orden de 2 de julio de 1624.

En el siglo XVI es donde se encuentran los orígenes del actual convento de las Capuchinas, fundado entonces como beaterio para transformarse poco después en monasterio de monjas bernardas. Posteriormente, hacia mediados del siglo XVII, se instala la actual congregación de la Orden de las Hermanas Clarisas Capuchinas, fundada y dotada por don Pedro Pacheco, marqués de Castrofuerte, viniendo las primeras fundadoras de Valencia, según se indicaba en las Relaciones del Cardenal Lorenzana (1787).

3. Descripción del bien inmueble

La iglesia del convento de Nuestra Señora de la Asunción se encuentra en la plaza de Capuchinas, en el extremo occidental del casco antiguo de Pinto.

La iglesia es la única dependencia que se conserva del antiguo convento del siglo XVII, actualmente adosada al costado Este del nuevo edificio conventual, levantado en los años setenta del siglo XX. El templo debió construirse durante la segunda mitad del siglo XVII, estando concluido el 15 de agosto de 1703, cuando se llevó a cabo la traslación del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora de la Asunción, según se podía leer en una inscripción que recorría los muros de la iglesia.

Presenta planta de cruz latina, de una sola nave con hornacinas laterales de fondo plano para colocar retablos, brazos de crucero cortos de un solo tramo, y cabecera cuadrangular de testero recto.

Exteriormente se muestra un edificio de estructuras simples y claras, en el que destacan limpiamente los propios elementos arquitectónicos, y donde aparecen marcados los volúmenes interiores, siendo el único elemento que rompe la monotonía el atrio situado en su lado Este. Está construido en aparejo mixto, formado por cajas de mampostería entre verdagadas de ladrillo de dos hiladas y cadenas (pilares o machones), del mismo material, repartidas a lo largo de los muros y en las esquinas, aparejo que, aunque de origen toledano, se convertirá en el más común del barroco madrileño. Los muros presentan un basamento de mampostería, y rematan en una doble cornisa ligeramente volada sobre la rasante del muro. Se cubre con tejado de teja árabe a dos aguas para la nave, tres faldones para los brazos del crucero y cabera, y cuatro para el cimborrio cuadrado que se sitúa sobre el crucero.

A los pies del templo se localiza la fachada principal, destacando su extrema sencillez y austeridad. Está formada por un hastial rectangular rematado por un frontón triangular horadado por un óculo, y coronado por una espadaña de factura posterior. En la parte inferior se abre un hueco adintelado sin ninguna decoración, donde se ubica la puerta, y sobre él una ventana cuadrangular para iluminar el coro de los pies. El acceso situado en el muro Este de la nave, adintelado también, está cubierto por un atrio de ladrillo formado por cuatro arcos de medio punto sobre pilares cuadrangulares.

Al interior se accede a través de sendas puertas de madera con clavos de hierro en forma de cazoleta con decoración relevada. Conservan prácticamente completos los juegos de cerrajas, con placas recortadas y caladas en forma de eses entrelazadas, que pueden fecharse entre finales del siglo XVII y principios del XVIII. El interior de la puerta de los pies está protegido mediante un cancel de madera de cuarterones, con herrajes decorados a base de motivos vegetales de tratamiento muy fino, barras abalaustradas y mazuela con decoración de dientes y motivos geometrizados, de la misma fecha que las puertas.

El interior presenta un espacio caracterizado igualmente por la austeridad, acentuada por la tenue iluminación, dos vanos en sendos brazos del crucero, dos en el primer tramo de la nave y el vano del hastial de los pies, todos cuadrangulares. En alzado, los muros, enlucidos, se articulan mediante sencillas pilastras de escaso resalte, que flanquean las pequeñas hornacinas laterales abiertas en ellos por medio de arcos de medio punto sobre sencilla imposta. Los capiteles de las pilastras se reducen a simples molduras a modo de imposta corrida, rematadas por una cornisa moldurada de escaso vuelo que contribuye a unificar el espacio.

La nave se cubre con una bóveda de medio cañón con lunetos, que arrancan de semicírculos termales, dividida por medio de arcos fajones que se corresponden con las pilastras que articulan los muros. Sobre el crucero se levanta una cúpula de media naranja ciega, sin tambor y sobre pechinas, que se manifiesta al exterior por un cimborrio cuadrado. Los brazos del crucero se cubren con bóvedas de medio cañón, y el tramo de la cabecera con bóveda de medio cañón con lunetos.

En el presbiterio se encuentran las rejas de hierro forjado que separan la iglesia de la clausura, situadas en la comunicación con el coro bajo y en la tribuna superior del lado de la epístola. La actual reja del coro está formada con los barrotes de la reja original, al parecer adaptada a las dimensiones del hueco del nuevo coro.

En el crucero, a ambos lados del presbiterio, se sitúan sendos blasones pintados sobre lienzo, en los que se reproducen las armas de la familia Barba (de la rama troncal de los Castrofuerte), y Calderón, posiblemente ubicados en origen en las pechinas de la cúpula.

En los brazos del crucero, en el pavimento y en línea con los blasones, se localizan dos lápidas sepulcrales del siglo XVIII, cada una de ellas constituida por un sencillo rectángulo de piedra, en cuyo interior se reproducen motivos heráldicos e inscripciones en letra capital alusivas a los personajes enterrados: la de doña Catalina Pacheco Barba, bisnieta del fundador del convento, en el lado del evangelio, la de don Nicolás María López de Mendoza, coronada por el escudo de la familia Mendoza, en el lado de la epístola.

Por último, encastrada en el muro y junto a la entrada lateral Este, se conserva una pila de agua bendita de piedra, de boca moldurada con un gran bocel y vaso decorado con costillas. En el muro una placa donde se representa la cruz sobre el monte, ambos elementos se consideran originales del momento de construcción del templo.

Tanto tipológica como formalmente, la iglesia de las Capuchinas responde a los criterios de sobriedad constructiva propios de la arquitectura carmelitana; criterios que también adoptaron otras órdenes monásticas reformadas, y que se integran en el espíritu de recuperación que vivía la Iglesia en respuesta a los principios de pobreza y sencillez que el concilio de Trento había establecido para las órdenes religiosas.

El tipo de iglesia conventual carmelitana se adecúa a unos fines acordes con su forma de vida contemplativa, en base a los principios de pobreza, austeridad y funcionalidad de los edificios. Una arquitectura de volúmenes simples, cúbicos, de líneas rectas, con poco movimiento, de perfiles planos, donde se utilizan los propios elementos arquitectónicos como fundamento decorativo, sin concesiones a lo superfluo.

La tipología de esta planta constituye el modelo más común y sencillo de planta carmelitana, que se repetirá con frecuencia en Madrid durante el siglo XVII (Carmelitas de Loeches, Carmelitas de Boadilla del Monte, Capuchinos de El Pardo, Trinitarias Descalzas de Madrid, etcétera). Respecto al interior, el lenguaje arquitectónico es el mismo que en el resto de edificios religiosos del momento, pero acentuando más la sobriedad y sencillez: austero, diáfano, de estructuras simples y claras en las que destacan limpiamente los propios elementos arquitectónicos, contribuyendo a romper la planitud de las superficies. En la fachada se lleva al extremo la sencillez y simplicidad, con una ausencia total de elementos decorativos, renunciando incluso a la clásica hornacina para colocar el santo titular.

A este espíritu carmelitano se une también el sentido de sobriedad y austeridad, con importantes reminiscencias clásicas, que caracteriza la arquitectura barroca madrileña del siglo XVII, y que dio lugar a una arquitectura local y original con gran repercusión en otras provincias españolas.

4. Uso

Religioso: Iglesia del convento de las Capuchinas.

El edificio, construido como iglesia, mantiene el uso religioso para el cual fue concebido, resultando éste adecuado a las características tipológicas del inmueble, por lo que se considera uso compatible con la correcta conservación del bien objeto de la inclusión.

5. Estado de conservación

La Iglesia, en la actualidad presenta un estado de conservación aceptable.

6. Delimitación gráfica del bien inmueble

Se adjunta plano

B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

1. Descripción literal

El entorno afectado queda delimitado por la línea continua cerrada, grafiada en el plano adjunto y que comprende lo siguiente:

- Parcelas pertenecientes a manzanas catastrales: En la manzana catastral 03539: las parcelas números 11 y 12.
- En la manzana catastral 04522: la parcela número 01.
- Viario público y espacio público contenido en el interior del perímetro definido en el plano adjunto y que a continuación se detalla:
 - Plaza de Capuchinas (plaza de las Monjas Capuchinas).
 - Espacio público perteneciente al paseo de la Colonial (calle Colonial), comprendido entre la plaza de Capuchinas, la parcela número 01, de la manzana catastral 03528, la parcela número 1, de la manzana catastral 03521, calle del Ferrocarril (calle Ferrocarril), la parcela número 2, de la manzana catastral 03523 y la parcela número 2, de la manzana catastral 03528.
 - Tramo del Paseo de la Colonial (calle Colonial) comprendido entre la plaza de Capuchinas hasta el vértice Suroeste de la parcela número 1, de la manzana catastral 04522.

2. Delimitación gráfica del entorno

Se adjunta plano.

C) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN INMUEBLE Y DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Se adjunta plano.



△
N

BOCM-20101019-5